BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 17 de julio de 1979 | Núm. 147-I

PREGUNTA

Comarca de Ronda.

Presentada por don José García Pérez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don José García Pérez, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la comarca de Ronda, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

José García Pérez, Diputado por Málaga y miembro del Grupo Parlamentario Centrista del Congreso, de conformidad con el artículo 128 del actual Reglamento de la Cámara, formula pregunta al Gobierno de la que espera respuesta escrita.

La comarca de Ronda, compuesta de 25 municipios y cerca de 56.000 habitantes, fue declarada zona de Acción Especial por el Gobierno, siendo confirmada por la visita que el día 16 de marzo de 1972 giraron a Ronda los entonces Príncipes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía.

Tal acción era inviable si no se dotaba a Ronda y su comarca de vías de comunicación que rompieran el aislamiento total que padece la Serranía rondeña.

Se empieza esta tarea de conexión con una gran obra: unir Ronda y la Costa del Sol por San Pedro de Alcántara, con lo cual, a su vez, se conseguía un mejor acceso de Sevilla a la costa y la unión de Málaga con una parte de su provincia natural. La obra se da por concurso a la empresa OCISA, con plazo de ejecución de treinta meses. Comienzan las obras el 11 de junio de 1975, que conlleva a un plazo de terminación que cumplió el 11 de diciembre de 1977.

Nos encontramos en junio de 1979 y la situación es:

1. La carretera no se ha terminado.
2. El antiguo acceso Ronda-San Pedro de Alcántara está cerrado al tráfico desde hace más de un año.
3. Se carece de información de cuándo, cómo y de qué manera se verá realizado este deseo de los rondeños y malagueños en general. Dicen los rondeños con su peculiar forma de ser: "¡Al menos antes pasábamos!".

A la vista de esta serie de irregularidades se formulan las siguientes cuestiones:

A) ¿Podría el Gobierno dar información —y a ser posible satisfactoria— sobre este tema tan preocupante por las repercusiones socioeconómicas y culturales en los habitantes de esta comarca?

B) ¿Puede el Gobierno exigir el cumplimiento de lo estipulado con OCISA?

C) En caso negativo, ¿puede el Gobierno aplicar medidas económicas coyunturales para soslayar tan enorme problemática?

Palacio de las Cortes, 27 de junio de 1979.—**José García Pérez.**

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID